

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, en los términos del art. 100 inciso de la Constitución Nacional, informe a través del Ministerio de Salud de la Nación, lo siguiente:

- ¿Por qué motivo el Ministerio de Salud de la Nación ha discontinuado la entrega de insulina destinada a pacientes diabéticos sin cobertura médica de ningún tipo?
- ¿Se trata de un desabastecimiento momentáneo o de una decisión administrativa? En caso de tratarse de la primera opción, aclare la naturaleza del desabastecimiento. En caso, de tratarse de la segunda, aclare si las autoridades sanitarias de la Nación han contemplado en su decisión administrativa que la falta de suministro de insulina a los pacientes diabéticos los conduce a un agravamiento de su estado de salud que puede llevarlos a la muerte.
- Si la situación de desabastecimiento del insumo insulina, sea cual fuere su motivo, se extiende en el tiempo ¿las autoridades sanitarias de la Nación han previsto un protocolo de emergencia para los miles de casos de pacientes diabéticos sin recursos para procurarse la insulina por vía privada?
- ¿El poder ejecutivo nacional prevé partidas presupuestarias especiales para asistir a aquellos ante esta sensible coyuntura en la que peligra el tratamiento médico de varios miles de pacientes diabéticos?

-Ante el desborde en la demanda de atención en los hospitales municipales
¿Contempla el poder ejecutivo nacional prevé partidas presupuestarias
adicionales para atender esta situación de urgencia?

FUNDAMENTOS

Señor presidente

Esta solicitud de informes a las autoridades de Salud del Poder Ejecutivo Nacional se impone desde el momento en que la salud pública se ve atacada por una gestión de gobierno que no parece tener límite en el arrasamiento de derechos esenciales en una sociedad moderna, como lo es el de acceso a la salud de manera igualitaria para todos sus ciudadanos.

De dos años a esta parte, se ha limitado casi hasta la imposibilidad de acceso, el acceso a medicamentos esenciales para la salud de la tercera edad; se han dado de baja arbitrariamente programas asistenciales en salud y cerrado organismos e instituciones a las que acudían aquellos millones de compatriotas que dependen de la sanidad pública, de los hospitales nacionales, provinciales y municipales; de los centros asistenciales; de las salitas barriales, porque no tienen acceso a cobertura médica privada ni a obra social sindical; asistiendo día a día al sostenido desmantelamiento de los dispositivos de atención en salud, tanto en lo material con el cierre de muchos de ellos, como en lo humano, con el despido de miles de trabajadores de la salud, condenando a lo que queda en pie a la inoperatividad de hecho.

Particularmente, en estos momentos asistimos al desabastecimiento del insumo médico insulina, hecho de extrema gravedad, habida cuenta de que se trata de un medicamento vital para el tratamiento de la diabetes Tipo 1, al punto que la no aplicación del mismo a quienes padecen la enfermedad puede llevarlos a severas consecuencias irreversibles e, incluso, a la muerte.

Como ya ha sido citado en el segundo párrafo de estos fundamentos, millones de ciudadanos a lo largo y ancho del país dependen enteramente del suministro estatal de medicamentos para enfermedades crónicas. En este caso, nos referimos específicamente a la insulina, cuyo costo de mercado hoy asciende a \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) por dosis mensual, lo que hace absolutamente imposible el acceso al medicamento para esa población desprotegida y, por ende, expuestas al agravamiento de su cuadro y aumentando seriamente el riesgo de muerte.

El Estado Nacional debe garantizar el acceso pleno a la salud de sus habitantes. Su restricción es inadmisibles, no sólo desde la más básica perspectiva humana, sino incluso, desde la perspectiva por la que este gobierno hace medir a todos los ejes de su gestión: el del puro cálculo económico.

En efecto, la ausencia de programas de prevención, de sostenimiento y refuerzo de la atención primaria y el abandono a su suerte de decenas de miles de personas, muchas de ellas en plena edad activa, puede provocar no sólo un daño al tejido social, sino una pérdida económica mayor que el presupuesto necesario para su normal funcionamiento, justamente por el irracional abordaje economicista de un área como la de Salud que requiere de inversión y planificación. Porque la enorme cantidad de personas que padecen una enfermedad crónica pueden llevar adelante una vida plena si reciben el tratamiento adecuado. Por el contrario, el retiro del Estado puede provocar que esa enorme cantidad de padecientes quede fuera de la vida productiva, con pensiones por discapacidad, pasando de ser posibles aportantes al sistema, a ser demandantes del mismo.

Como quedó dicho, la reducción del gasto en Salud Pública es tan ruin como inútil.

Ya se han hecho escuchar diferentes voces con responsabilidad de gestión en los diversos niveles, alertando que ante la situación de facto que supone la falta del insumo médico insulina, provocada por el Ministerio de Salud de la Nación, los hospitales municipales se empiezan a ver desbordados por una demanda que no pueden cubrir, lo que agrava aún más la situación, en tanto que en gran cantidad de municipios de nuestro país, el hospital municipal suele ser el único efector de salud.

Esta nueva y trágica situación se suma a la medida anterior del gobierno nacional, por la cual los traslados de pacientes oncológicos pasaron a ser costeados por los municipios, generando una gran asfixia presupuestaria y de recursos. Otra muestra no sólo de la máxima insensibilidad social, sino de irracionalidad economicista.

Por todo lo hasta aquí expuesto, solicitamos a nuestros pares de esta Honorable Cámara que nos acompañen en este proyecto de resolución.



*"2025 - Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina"*

Alianiello, M. Eugenia